	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN PARA ENTIDADES QUE OPERAN EN NOMBRE DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS	Código	FOR222
		Revisión	01
		Vigencia	18/01/2024
		Página	1 de 1

PRO044

COPIA

CONSTANCIA DAC 06/2025

El Organismo Nacional de Acreditación (ONA) en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Nº 2279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" y, en su condición de signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) con la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), reconoce el **Certificado de Acreditación Nº OCSC 005, OCSGA 003, OCSST 003** otorgado por el **Organismo Uruguayo de Acreditación** de Uruguay, a la empresa Fikley S. A. FCR como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad, bajo la norma a Norma ISO/IEC 17021-1:2015 (equivalente a Norma UNIT-ISO/IEC 17021-1:2015). Para Sistema de Gestión de Calidad en conjunto con la Norma ISO/IEC 17021-3:2017 para Certificación de Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9001:2015 sectores IAF: 17, 18, 19, 20, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39. Para Sistema de Gestión Ambiental en conjunto con la Norma ISO/IEC 17021-2:2016 (equivalente a UNIT-ISO/IEC 17021-2:2016) para Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental. ISO 14001:2015 sectores IAF: 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37. Para Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la Norma ISO/IEC 17021-10:2018 (equivalente a UNIT-ISO/IEC 17021- 10:2018) para Certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ISO 45001:2018 sectores IAF: 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Y, expide la presente constancia de carácter transitorio bajo las siguientes condiciones:

1. Esta constancia es otorgada a la empresa FCR Paraguay S. A. a solicitud de la misma y, su representante legal declara conocer y cumplir con todo lo establecido en el Documento Obligatorio de la IAF MD 23: "Control de entidades que operan en nombre de organismos de certificación de sistemas de gestión acreditados.", en su versión vigente.

2. Esta constancia no establece ningún tipo de vínculo o acuerdo entre el ONA-CONACYT y la entidad solicitante y exime al ONA-CONACYT de cualquier incumplimiento normativo o legal en el que pueda incurrir dicha entidad.

3. Esta constancia tiene validez hasta el 03 de agosto de 2026.

Doy fe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Organismo Nacional de Acreditación · Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Rossana Barrios

Asbo. Abel. 21/08/25

Lic. Rossana Barrios
Encargada de Despacho - Secretaría Ejecutiva
ONA-CONACYT
Resolución CONACYT N° 389/2025

Expedida en la ciudad de Asunción - Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del 2025.